

BASES DE PARTICIPACIÓN FOOD TRUCK «D*NA FESTIVAL GASTRONÓMIC DÉNIA»

El Ayuntamiento de Dènia, a través de la Oficina de Innovación y Creatividad (en adelante la Organización), organiza el evento D*NA FESTIVAL GASTRONÓMIC DÉNIA, (en adelante el Evento) con el objeto de situar a la ciudad como referente de la cultura y la gastronomía mediterráneas, que se celebrará los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2017 en el Paseo Marianeta Cassiana - Marge Roig.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el Evento aquellas Food Trucks de la Marina Alta en particular y de la Comunidad Valenciana en general (persona física o jurídica, excepto Comunidades de Bienes), previa inscripción en el plazo y forma establecidos en estas Bases.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Todos las propuestas gastronómicas deberán ser elaboradas principalmente con productos locales y garantizar un nivel adecuado de calidad.
- Cada FOOD TRUCK podrá participar con el número de propuestas que desee, en formato tapa, salado y/o dulce, siempre y cuando las comunique a la Organización en el formulario de inscripción.
- La Organización se reserva el derecho de no aceptar aquellas propuestas gastronómicas que considere que no se ajustan a las condiciones descritas.
- No se aceptarán cambios en las propuestas gastronómicas presentadas en las solicitudes de participación.
- Será obligatorio contar con autorización sanitaria, así como con el permiso correspondiente para la manipulación de alimentos.
- Las FOOD TRUCKS deberán disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra todos los posible daños y perjuicios que puedan derivarse del funcionamiento normal o anormal de cualquiera de las actividades que se realicen.
- Los participantes estarán obligados a colaborar con la encuesta de valoración del Evento.
- VENTA DE BEBIDA PROHIBIDA

Todos los solicitantes deberán presentar en tiempo y forma la solicitud de participación. Las plazas se asignarán en riguroso orden de solicitud una vez validado por parte de la Organización el cumplimiento de los requisitos de la misma, limitando éstos al aforo máximo del Evento.

Quedan excluidos de participación en este Evento las compañías de comida rápida.

3. FECHA, SEDE Y HORARIOS

Fecha: Sábado 30 de septiembre. Horario: de 11.30 a 23.00 h.

Fecha: Domingo 1 de octubre. Horario: de 11.30 a 18.00 h.

Sede: PASEO MARIANETA CASSIANA - MARGE ROIG

4. NORMAS DE VENTA, HIGIENE Y CONSUMO

1. Los participantes se comprometen a satisfacer el servicio de venta durante el horario completo establecido por el Evento.
2. La venta se efectuará por el sistema de tickets, reembolsando a cada establecimiento al finalizar el Evento con el 100% de la recaudación.
3. Los participantes serán responsables de los "tickets" recaudados para su posterior liquidación.
4. El precio de las propuestas deberá ser de 2€, 3€ y/o 4€ IVA incluido. Los participantes deberán tener visible la lista de precios.
5. Los participantes serán responsables de las necesidades materiales y de producto para la preparación y venta de su oferta gastronómica, así como del personal de atención al público.
6. Queda expresamente prohibido la venta de cualquier otro producto que no esté autorizado por la Organización o directamente relacionado con el Evento.
7. La vajilla a utilizar será de material desechable y de un sólo uso.
8. Podrá utilizarse gas siempre que se cumpla con la normativa de aplicación, o se adquiera la legalización de la instalación ante el organismo competente.
9. La FOOD TRUCK deberá estar atendida por un mínimo de 2 personas, debidamente uniformadas.
10. Se deberán disponer de hojas de reclamación para los usuarios. Permanecerá expuesta la siguientes leyenda: "El establecimiento dispone de hojas de reclamaciones a disposición del usuario".
11. Se deberá mantener siempre visible un cartel con la información de los alérgenos que contengan las propuestas gastronómicas.
12. Los alimentos no podrán estar en contacto directo con el suelo.
13. Con independencia de las normas higiénico-sanitarias establecidas por la ley en restauración colectiva, se deberá tener especial atención, debido a la afluencia de público esperada y a las posibles altas temperaturas, la conservación adecuada en frío.
14. No se podrá instalar equipo de sonido.
15. Independientemente del servicio de limpieza dispuesto por la Organización, cada participante deberá mantener limpia su FOOD TRUCK y el entorno de la misma durante la celebración del Evento.
16. Al final del Evento el participante deberá dejar el espacio en las mismas condiciones en las que se le entregó.

5. INSTALACIONES

Las infraestructura aportada por la Organización consisten en 1 Toma de corriente de 32A para cada uno de los Food Trucks.

El solicitante deberá enviar una memoria técnica del vehículo, indicando tamaño, superficie a ocupar, potencia eléctrica necesaria, junto con fotografías del mismo.

6. DECORACIÓN

1. Cada participante es responsable de personalizar su vehículo y dotarlo de los elementos decorativos que considere oportunos, respetando las zonas de paso y metros destinados a su espacio.
2. Será imprescindible para la participación la explicación en detalle de dicha decoración junto con la ficha de inscripción en las fechas establecidas en la convocatoria.
3. Queda terminantemente prohibida la exhibición de publicidad de marcas comerciales diferentes a las del propio establecimiento .
4. Dicha decoración deberá ser aprobada por la Organización, la cual se reserva el derecho a modificar la propuesta y/o a retirar los elementos que considere oportunos.

7. NORMAS LABORALES

1. Todos los trabajadores que presten servicios en las FOOD TRUCKS deberán estar dados de alta en la Seguridad Social, tener formalizado el correspondiente contrato laboral y contar con el certificado de manipulador de alimentos.
2. Así mismo, deberá cumplirse la normativa de prevención de riesgos laborales.

8. MONTAJE Y DESMONTAJE

Los participantes deberán respetar las normas de acceso, montaje y desmontaje que se facilitarán desde la Organización con suficiente antelación a la celebración del Evento y sujetarse a los horarios indicados.

9. SEGURIDAD

Cada participante será responsable de sus enseres. La Organización no se responsabiliza de robos, pérdidas o daños durante la celebración del Evento, desde el montaje hasta el desmontaje.

La Organización procurará un desarrollo del Evento con las máximas garantías de convivencia y de responsabilidad con el entorno. La Organización, así mismo, se exime de aquellas conductas incívicas de los participantes del Evento, como de aquellas lesiones que pudieran realizarse en el ejercicio del mismo.

10. COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN

Los participantes se comprometen a dar difusión al evento en sus redes sociales, así como de exponer el material promocional que la Organización les facilite sobre el Evento: carteles y trípticos, etc.

11. PLAZOS, SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

1. El plazo de solicitud de participación finalizará el 16 de agosto de 2017. La presentación de dicha solicitud no implica la aceptación de participación.
2. La inscripción se realizará mediante la cumplimentación del formulario de solicitud adjunto. Su entrega se deberá efectuar enviando el formulario de inscripción a dnafestival@singulae.es
3. Todas las solicitudes serán valoradas por la Organización, asignando los puntos de venta según los siguientes criterios:
 - Orden de recepción de las solicitudes.
 - Propuestas que mejor se adapten a los estándares de calidad y a la filosofía del Evento
 - Utilización de productos locales en las propuestas.
4. La inscripción será gratuita. La Organización se reserva 50 consumiciones / día por participante.
5. Cada una de las empresas admitidas, firmarán un documento por el que se harán responsables de cualquier incumplimiento de la Ley y en el que se le autoriza la ocupación del espacio asignado para la explotación temporal por parte de la empresa admitida.
6. Si por circunstancias especiales o de fuerza mayor se aplazase o se suspendiese la celebración del Evento o se redujesen o ampliasen las fechas del mismo, el establecimiento se compromete a no ejercer recurso alguno contra la entidad organizadora, ni exigir compensación alguna por los daños o perjuicios.
7. Queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo de espacio a terceros, aun cuando también sean expositores, de los espacios contratados.
8. La solicitud de participación deberá contener: los datos del establecimiento participante y persona de contacto, la/s propuesta/s gastronómica/s y fotos de estas, precio/s de venta al público, propuesta de decoración, memoria técnica del vehículo, DNI/CIF solicitante y licencia de apertura

Con el fin de buscar variedad en la oferta gastronómica (carne, pescado, vegetal, opciones celíacas, dulce,...) la Organización se reserva el derecho de rechazar o solicitar nuevas propuestas a los establecimientos inscritos.

Los participantes que incumplan alguna de estas Bases no serán admitidos en posibles próximas ediciones del Evento ni podrán participar en acciones similares en el futuro salvo decisión contraria de la Organización. La participación en este Evento, implica la aceptación de la presentes Bases.

Dénia, 3 de agosto de 2017

Oficina técnica D*NA FESTIVAL GASTRONÓMIC DÉNIA:
SINGULAE / Teléfono: 650 94 93 18 - 662 166 862 / Mail: dnafestival@singulae.es